



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

ÚNICO.– Ha sido recibida en este órgano competicional la solicitud de aplazamiento del encuentro CD JUAN GRANDE – CF POZUELO DE ALARCÓN, correspondiente a la jornada 27ª del grupo 2 de Segunda Federación de Fútbol Femenino, fijado para el día de hoy a las 16:00 horas, por causa de la cancelación del vuelo IB1609, que debía transportar al equipo visitante a Las Palmas de Gran Canaria, lo que imposibilita su llegada a tiempo para la disputa del encuentro.

La cancelación del vuelo ha sido debidamente acreditada mediante la documentación aportada por el club afectado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

II.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

En su virtud, se RESUELVE:

I) Aplazar la celebración del encuentro CD JUAN GRANDE – CF POZUELO DE ALARCÓN, correspondiente a la jornada 27ª del grupo 2 de Segunda Federación de Fútbol Femenino.

II) Conferir a ambos clubes un plazo de DOS DÍAS HÁBILES para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha para la celebración del encuentro, la cual será fijada por este órgano competicional.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Lo que se notifica a los citados clubes, al Departamento de Fútbol Femenino y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 12 de abril de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales